SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE SERVICIOS N° 43/2018	O.S. Institucional N° 43/2018

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha de Emisión :21/12/2018	
Entidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado:	343.031	Tipo de Procedimiento:	CD N° 12/2018
DESCRIPCION DEL LLAMADO	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA LA S.G.Q		
Proveedor:	CUEVAS HERMANOS S.A	RUC: 80002465-6	TEL.: 021 -619-8000

	NRO DE ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1.1	CAMBIO ACEITE MOTOR (POR LITRO)	10	UNIDAD	29.902	299.020
	1.2	MANO DE OBRA CAMBIO ACEITE MOTOR	1	UNIDAD	120.000	120.000
	1.3	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	2	UNIDAD	138.834	277.668
	1.4	MANO DE OBRA CAMBIO FILTRO DE ACEITE	1	UNIDAD	120.000	120.000
	1.5	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	442.640	442.640
	1.6	MANO DE OBRA CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	120.000	120.000
	1.7	CAMBIO.FILTRO DE AIRE	1	UNIDAD	233.350	233.350
	1.8	MANO DE OBRA CAMBIO FILTRO DE AIRE	1	UNIDAD	120.000	120.000
	1.11	CAMBIO ACEITE DIFERENCIAL(POR LITRO)	5	UNIDAD	41.663	208.315
	1.12	MANO DE OBRA CAMBIO ACEITE DIFERENCIAL	1	UNIDAD	120.000	120.000
	1.14	CAMBIO ACEITE DE CAJA (POR LITRO)	6	UNIDAD	62.159	372.954
	1.15	MANO DE OBRA CAMBIO ACEITE DE CAJA	1	UNIDAD	120.000	120.000
	2.6	CAMBIO DE RETEN PALIER C/U	2	UNIDAD	125.000	250.000
	2.7	MANO DE OBRA CAMBIO DE RETEN PALIER C/U	1	UNIDAD	750.000	750.000
	2.11	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	2	UNIDAD	820.000	1.640.000
	2.12	MANO DE OBRA CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA	1	UNIDAD	750.000	750.000
	3.9	CAMBIO DE RULEMAN DE MASA DELANTERO	4	UNIDAD	385.000	1.540.000
	3.10	MANO DE OBRA CAMBIO DE RULEMAN DE MASA DELANTERO	1	UNIDAD	750.000	750.000
	3.13	CAMBIO DE RETEN DE MASA DELANTERO	2	UNIDAD	103.000	206.000
	3.14	MANO DE OBRA CAMBIO DE RETEN DE MASA DELANTERO	1	UNIDAD	750.000	750.000
	4.10	CAMBIO BIELETA DE SUSPENSION DELANTERO DERECHO	2	UNIDAD	550.000	1.100.000
	4.11	MANO DE OBRA CAMBIO BIELETA DE SUSPENSION DELANTERO DERECHO	1	UNIDAD	450.000	450.000
	4.12	CAMBIO BIELETA DE SUSPENSION DELANTERO IZQUIERDO	1	UNIDAD	550.000	550.000
	4.13	MANO DE OBRA CAMBIO BIELETA DE SUSPENSION DELANTERO IZQUIERDO	1	UNIDAD	450.000	450.000
	4.14	CAMBIO BIELETA DE SUSPENSION TRASERO DERECHO	1	UNIDAD	280.000	280.000
	4.15	MANO DE OBRA CAMBIO BIELETA DE SUSPENSION TRASERO DERECHO	1	UNIDAD	450.000	450.000
	8.5	CAMBIOS DE BUJES CENTRALES Y LATERALES DE BARRA ESTABILIZADORES AMBOS LADOS	7	UNIDAD	311.000	2.177.000
	8.6	MANO DE OBRA CAMBIOS DE BUJES CENTRALES Y LATERALES DE BARRA ESTABILIZADORES AMBOS LADOS	1	UNIDAD	750.000	750.000
	8.28	CAMBIO DE RETEM BRIDA	2	UNIDAD	1.750.000	3.500.000
	8.29	MANO DE OBRA CAMBIO DE RETEN BRIDA	1	UNIDAD	850.000	850.000
TOTAL GENERAL						19.746.947

SON GUARANÍES:	DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: la suscripcion de la firma entre las partes.	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE SERVICIOS N° 43/2018	O.S. Institucional N° 43/2018

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			Fecha de Emisión :21/12/2018	
Entidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION				
Unidad Compradora (Código SICP)		1924			
ID del Llamado:	343.031	Tipo de Procedimiento:	CD N° 12/2018		
DESCRIPCION DEL LLAMADO		SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA LA S.G.Q			
Proveedor:	CUEVAS HERMANOS S.A	RUC:	80002465-6	TEL:	021 -619-8000

	NRO DE ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la realizacion de los tabajos serán de 5 (dias) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden servicion por parte del oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. LUIS ALBERTO ROYG, Director de Administracion y Finanzas - SGQ

multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante á aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

i la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya uscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ricardo Ayala Enc. Administrativo NISSAN FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	21/12/18 21-12-18 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B. Director General de Administración y Finanzas FIRMA POR LA ENTIDAD Sindicatura General de Quiebras

Cuevas Hermanos S.A